

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2011 EDICION N° 9.241

DECRETOS

DECRETO N° 1365

Resistencia, 7 julio 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2011-3210/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dirección de Bosques por Nota N° 70 de fecha 07 de abril de 2011, expresa que es indicado convocar a audiencia pública de los "Estudios de Impacto Ambiental de Planes de Cambio de Uso del Suelo" en los predios identificados como: Chacra 56, Circunscripción VI, Chacra 111, Circunscripción XIV y Chacra 46, Circunscripción VI, todos del Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco;

Que los Planes mencionados tramitan por Expedientes N° E-5-2011-268/E; E-5-2011-267/E y E-5-2011-269/E;

Que los procedimientos de cambio de uso del suelo conforman la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un estudio de impacto ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales de los "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" mencionados;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) deberán ser sometidos a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25675, el Artículo 26 de la Ley N° 26331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo II del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo 1 del Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Chacra 56, Circunscripción VI; Chacra 111, Circunscripción XIV y Chacra 46, Circunscripción VI, todos del Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco;

Que la audiencia pública se realizará a los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto, en el área Extensión Rural del INTA General Pinedo, ubicado en calle 4 s/n entre 9 y 11, de la localidad de General Pinedo, Chaco;

Que acorde a lo regulado por la legislación aplicable, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la realización de la audiencia pública, el registro para la inscripción de participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 16 del Anexo I al Decreto Reglamentario N° 1/08;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, o en cualquier oficina forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para un óptimo control de los intereses estatales en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la autoridad de implementación deberá invitar a todos los organismos del estado pertinentes para que tomen vista del expediente y se inscriban en el registro, para que las autoridades responsables o quienes éstos designen ha-

gan uso de la palabra y/o incorporen al trámite documentación que los mismos consideren necesaria;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad, resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, de acuerdo a lo requerido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo 1 del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, y que ésta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública;

Que corresponde la imputación a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 –Ministerio de Producción y Ambiente– programa 23, de la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Chacra 56, Circunscripción VI; Chacra 111, Circunscripción XIV y Chacra 46, Circunscripción VI, todos del Departamento 12 de Octubre, que se realizará a los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto, en el área Extensión Rural del INTA General Pinedo, ubicado en calle 4 s/n entre 9 y 11, de la localidad de General Pinedo, Chaco.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de inscripción de personas participantes que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, o en cualquier oficina forestal de la Provincia del Chaco. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo con lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, de acuerdo a lo requerido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08). Asimismo la autoridad de implementación deberá invitar a todos los organismos pertinentes del Estado, para que tomen vista del expediente y se inscriban en el registro, a efectos de que las autoridades responsables o quienes éstas designen

hagan uso de la palabra y/o incorporen al trámite documentación que los mismos consideren necesaria.

Artículo 4°: Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, a efectos que disponga las medidas pertinentes a fin de llevar adelante el desarrollo de la audiencia pública.

Artículo 6°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 –Ministerio de Producción y Ambiente– programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:3/8 V:5/8/11

—————*—————
DECRETO N° 1366

Resistencia, 7 julio 2011

VISTO:

La actuación simple N° E5-2011-3206/A; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 de la misma, obra Nota N° 69/11 de fecha 07 de abril de 2011 de la Dirección de Bosques del Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la cual expresa que es indicado convocar a audiencia pública de los "Estudios de Impacto Ambiental de Planes de Cambio de Uso del Suelo" en los predios identificados como parcela 783 y 369, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcela 439, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown; parcela 234, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown; parcela 740, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcela 248, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown y la unidad proyectada N° 26, subdivisión lote 22, legua "B", sección 1°, Departamento Maipú, todos ubicados en la provincia del Chaco;

Que los planes mencionados se tramitan por expedientes N° E5-2011-394/E; N° E5-2010-1751/E; N° E5-2010-1756/E; N° E5-2010-1757/E; N° E5-2010-915/E y N° E5-2010-1684/E;

Que los planes de cambio de uso del suelo conforman la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un estudio de impacto ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" mencionados;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente y establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de apro-

vechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deberán ser sometidos a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe, y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3, Anexo II, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como parcela 783 y 369, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcela 439, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown; parcela 234, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown; parcela 740, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcela 248, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown y la unidad proyectada N° 26, subdivisión lote 22, legua "B", sección 1°, Departamento Maipú, todos ubicados en la Provincia del Chaco;

Que la audiencia pública se realizará a los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto, en el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Los Frentones, ubicado en calle Juan Domingo Perón s/n, localidad de Los Frentones (Chaco);

Que acorde a lo regulado por la legislación aplicable, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la realización de la audiencia pública, el registro para la inscripción de participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 16 del Anexo I del Decreto N° 01/08 –Reglamento General de Audiencias Públicas–;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que a los efectos de un óptimo control de los intereses estatales en el proceso de evaluación de impacto ambiental, la autoridad de implementación deberá cursar invitación a los organismos del estado pertinentes con el objeto de tomar vista del expediente y su inscrip-

ción en el aludido registro para hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite, documentación que consideren necesaria;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, de acuerdo con lo requerido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad para presidir la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques del la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y que ésta disponga las medidas pertinentes a fin de la realización de la audiencia pública;

Que corresponde la imputación a la jurisdicción 5 –Ministerio de Producción y Ambiente– programa 23, de la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Convócase a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como parcela 783 y 369, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcela 439, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown; parcela 234, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown; parcela 740, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown; parcela 248, circunscripción VI, zona "C", Departamento Almirante Brown y la unidad proyectada N° 26, subdivisión lote 22, legua "B", sección 1°, Departamento Maipú, todos ubicados en la provincia del Chaco, la que se llevará a cabo a los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto, en el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Los Frentones, ubicado en calle Juan Domingo Perón s/n, localidad de Los Frentones (Chaco).

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la realización de la aludida audiencia pública, el Registro de Participantes que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 01/08 –Reglamento General de Audiencias Públicas–, debiendo inscribirse hasta dos (2) días antes de la celebración de la misma, en la Dirección de Bosques ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, ciudad de Resistencia (Chaco); en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° piso de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, de acuerdo con lo requerido por el "Reglamento General de Audiencias

Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08). Asimismo la autoridad de implementación deberá invitar a todos los organismos del estado pertinentes para que tomen vista del expediente y se inscriban en el registro, para que las autoridades responsables o quienes éstos designen hagan uso de la palabra y/o incorporen al trámite documentación que los mismos consideren necesaria

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad para presidir la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; a efectos de que ésta disponga las medidas pertinentes con el fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 –Ministerio de Producción y Ambiente– programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:3/8 V:5/8/11

DECRETOS SINTETIZADOS

1.416 – 13/7/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Centro de Estudio de los Intereses Nacionales Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

1.426 – 14/7/11

DECLARASE de Interés Provincia el “**Concierto del Grupo Cuatro**”, que se realizará en el Complejo Cultural Guido Miranda, de la ciudad de Resistencia, el día 23 de julio de 2011, organizado por la Subsecretaría de Turismo.

1.428 – 14/7/11

DECLARASE de Interés Provincial la “**Fiesta Provincial del Hachero**”, que se llevará a cabo el día 7 agosto de 2011 en la localidad de Campo Largo.

1.429 – 14/7/11

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado subrogante de la Provincia, Dra. Julia Elena Duarte Artecona, y el Sr. Aaron Jorge Aisemberg, DNI.N° 11.058.507.

1.436 – 20/7/11

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Jefe de la Misión Unión Europea, Embajador Alfonso Diez Torres.

1.442 – 20/7/11

DECLARASE de Interés Provincial la “**2ª Feria Nacional y 12ª Feria Provincial de Semillas Nativas y Criollas**”, a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario.

1.443 – 20/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, peticionada por el señor Juan Carlos Godoy, DNI N° 6.350.724.

1.444 – 20/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, peticionada por la señora Dora María Di, DNI N° 11.016.324.

1.445 – 20/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, efectuada por la señora María Dolores Ojeda, DNI N° 4.527.347.

1.446 – 20/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, efectuada por el señor Eduardo Alfredo Sánchez, DNI N° 13.719.242.

1.447 – 20/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, efectuada por el señor Ernesto Florentino Blanco, DNI N° 8.305.306.

1.450 – 21/7/11

DEROGUESE los Decretos N° 645/08, 2.427/08, 826/10 y 1.489/10.

1.451 – 21/7/11

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Específico-Programa de Inversión Social, celebrado, en fecha 2 de junio de 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia.

1.453 – 22/7/11

DECLARASE de Interés Provincial las “**visitas a la Provincia del Chaco de productoras periodísticas y periodistas nacionales que vengan a reflejar las vivencias de los pueblos chaqueños**”, que se llevarán a cabo durante el año 2011, en el marco de la realización del ciclo documental “Historias Sencillas”.

1.454 – 22/7/11

DESIGNASE a partir del 1 de julio de 2011, al señor Orlando Cristian Hernán Robles, DNI N° 24.812.696, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, para cumplir funciones en la Secretaría Privada del señor Gobernador.

1.455 – 22/7/11

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Civil Alumnos y ex Alumnos Salesianos del Nordeste Argentino, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

1.456 – 22/7/11

DESIGNASE a partir del 9 de marzo de 2011 y por el término de cuatro (4) años, al señor Roberto Saturnino Benítez, DNI N° 17.016.250 en el cargo de administrador de la Administración Portuaria Puerto Barranqueras.

1.457 – 22/7/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Unidad Cultural Peronista Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.457 – 22/7/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Hockey Solidario, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.459 – 22/7/11

RECONOCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la factura B N° 0005-00000431.

1.460 – 22/7/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Breñense de Músicos A.BRE.MUSI, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

1.461 – 22/7/11

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada a la entidad denominada Asociación Civil El Bienestar, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra a fs. 3 a 12, del expediente N° 1241704080430-E.

1.462 – 22/7/11

APRUEBASE la reforma de los artículos 33, 39 y 46

introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Magistrados y Funcionarios Judiciales del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.463 – 22/7/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Escuela de Folclore Estampas de mi Pueblo, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

1.464 – 22/7/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comunidad Organizada, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

1.465 – 22/7/11

APRUEBASE la reforma integral introducida al estatuto social de la entidad denominada Iglesia El Angel de Peniel, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

1.466 – 22/7/11

MODIFICASE el monto determinado en el contrato de locación de obras suscripto con el Dr. Tomás Daniel Benedetto, DNI N° 29.749.007.

1.468 – 22/7/11

APRUEBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, en el marco de la emergencia social en materia de seguridad declarada por Decreto N° 37/2009 y prorrogada por Decreto N° 151/2011. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a abonar a la firma Ferretería El Yunque la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos con dieciséis centavos (\$ 1.450.442,16).

1.469 – 22/7/11

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a abonar a la firma Ferretería El Yunque la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 346.679,80).

1.470 – 22/7/11

HAGASE lugar al recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por la señora Mirta Raquel Aranda, DNI N° 24.408.077, en representación de su hija menor Ayelén Micaela Araujo, DNI N° 41.175.715, contra la Resolución N° 0030/11, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.471 – 22/7/11

RECHAZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Carlos Augusto Paredes, DNI N° 23.455.852 contra la decisión administrativa del Ministerio de Salud Pública.

1.472 – 22/7/11

DESESTIMESE por inadmisibile el recurso de queja interpuesto por el señor Juan Alberto Flores, DNI N° 21.347.883 contra la Resolución N° 7.798/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.473 – 22/7/11

RECHAZASE el recurso de revocatoria interpuesto por el Sindicato de Empleados de Lotería Chaqueña (S.E.L.CH.) contra el Decreto N° 695/11.

1.474 – 22/7/11

RECHAZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ricardo José Di Giuseppe, DNI N° 8.305.881 contra la

Resolución N° 2.731/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.475 – 22/7/11

RECHAZASE los recursos de reconsideración y nulidad interpuesto por el señor Juan Roberto Del Giudice, DNI N° 10.850.230 contra el Decreto N° 2.550/10.

1.476 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Andrés Romero, DNI N° 8.520.252.

1.477 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por la señora Graciela Rodríguez de Torres, DNI N° 10.674.612.

1.478 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por la señora Graciela Miryan Montenegro, DNI N° 11.016.194.

1.479 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Aureliano Villán, DNI N° 11.029.280.

1.480 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Carlos Remigio Cardozo, DNI N° 7.855.954.

1.481 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Luis Valdez, DNI N° 10.985.003.

1.482 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Daniel Vicente Martínez, DNI N° 10.027.272.

1.483 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Albino Esteban García, DNI N° 12.331.568.

1.484 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por la señora Norma Susana Leiva de Alfonso, DNI N° 05.875.278.

1.485 – 22/7/11

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Donato Báez, DNI N° 07.930.046.

s/c.

E:3/8/11

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélica María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Osvaldo Maximiliano MEZA, DNI N° 34.478.949, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil concubinado, de profesión changarín, nacido en Quitilipi, Chaco el día 2 de noviembre de 1989, D.N.I. N° 34.478.949, hijo de Cirilo Meza (v) y de Roberta Quintana (v), que en autos caratulados: **“Meza, Orlando Maximiliano s/Robo a mano armada en grado de tentativa”**, Expte. N° 15.127/09, a fs. 64, se ha dictado la siguiente resolución: “//-sistencia, 4 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 59/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero ade-

cuado trabar embargo sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano Meza, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretario, y fs. 72 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 7 de julio del 2011. **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Osvaldo Maximiliano Meza, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 64 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:3/8 V:12/8/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emiliano Abel ESCALANTE, DNI N° 35.082.877, apodado "Milanesa", de años de edad, argentina, soltero, de profesión changarín, con último domicilio en Barrio 100 Viviendas, Mz. 16 Pc. 51, Fontana, Chaco, hijo de Escalante, Antonio, y de Cuadra, Rosana, que en autos caratulados: "**Escalante, Emiliano Abel s/Robo**", Expte. N° 4.426/10, a fs. 48, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 19 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto. Decreto, resolución de fs. 39/42, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Emiliano Abel Escalante hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y fs. 58 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 12 de julio del 2011. **Vistos:...** **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Emiliano Abel Escalante, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 48 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal de

Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:3/8 V:12/8/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rafael Rito RAMIREZ, DNI N° 32.799.249, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido en Resistencia, Chaco el 30 de noviembre de 1986, hijo de Nicéforo Rafael Ramírez (f) y de Mirta Mirian Báez (v) y con último domicilio en Fray Mocho N° 156, Barranqueras, Chaco, que en autos caratulados: "**Cabral, Hernán Federico; Ramírez, Rafael Rito s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 35.026/10, a fs. 68, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 19 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 58/63, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hernán Federico Cabral y Rafael Rito Ramírez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00), cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y fs. 77 y vta. se dispuso: "//sistencia, 11 de mayo del 2011. **Vistos:...** **Decreto:** I) Disponer la detención de Rafael Rito Ramírez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Hago saber a Ud. que el presente es reiteratorio de lo solicitado en oficio N° 1.997 de fecha 11 de mayo del 2011, el cual a la fecha no ha sido diligenciado, por lo que solicito la remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:3/8 V:12/8/11

L I C I T A C I O N E S

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Expediente N° 14-16325/06
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante

Resolución A.G. N° 971/11 para la Licitación Pública N° 133/11 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "construcción del edificio para la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal N° 1 de Resistencia", las que se desarrollarán en el predio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa (\$ 38.940.090).

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 19.470).

Importe de la Garantía: Pesos Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con noventa centavos (\$ 389.400,90).

Adquisición del pliego: Hasta el día 29/08/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, calle 25 de Mayo 470/4 -2º. piso- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 31/08/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Cámara Federal del asiento oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la autoridad designada, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Importante: Durante el receso judicial de invierno 2011, no se podrán efectuar visitas al lugar de trabajo.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 02/09/11 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Ana Victoria Ordeb
Presidenta

R.N° 143.117

E:11/7 V:12/8/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 111, 112, 113,
114, 115, 116, 117, 118 Y 119/11
RESOLUCION N° 1347/11

Objeto: Contratación de servicios de una (1) retroexcavadora, dos (2) motoniveladoras, un (1) camión regador, un (1) camión volcador y 4 (cuatro) camiones compactadores, prestaciones por 900 horas, 1000 cuerdas c/u., 800 y 900 viajes y 1200 horas c/u., respectivamente, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. de Compras, el día 04 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:1/8 V:3/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-GOVERNACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 319/11

Objeto: Referente a la adquisición de quince (15) banderas de ceremonias de la Nación Argentina y quince (15) banderas de ceremonias de la Provincia del Chaco, que serán donadas por el Gobierno Provincial a instituciones y entidades de la Provincia, por un monto estimado de Pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Casa Gobierno, Resistencia, Chaco.

Apertura: 15 de agosto del 2011, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear 145, 6° piso, Casa Gobierno, Resistencia, Chaco,

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000)

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Elvira A. de Cabral

a/c. Departamento Contrataciones

Cr. Daniel O. Viganotti, a/c. Dcción. Administración
s/c.

E:1/8 V:10/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACIÓN PUBLICA N° 103/2011

Objeto: Se solicita la provisión de somniers, almohadas y colchones para el Hotel Gualok II, en la Localidad Juan José Castelli.

Apertura: Día 10 de agosto de 2011, a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200.- (Pesos Doscientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Asesoría Técnica de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 internos 1089 y 1106 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Carlos Miguel Benolol, Director de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General

s/c.

E:3/8/11

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 25 de julio de 2011 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 33ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 04 de octubre de 2011 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- Gral. José María Paz 301 - Resistencia – Dpto. Pcial. San Fernando – Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 2.- 25 de Mayo 464 – Pte. Roque Saenz Peña – Dpto. Pcial. Comandante Fernández – Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución Nº 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución Nº 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 27 de julio de 2011. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 13 de setiembre de 2011 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2011.

Melchor Cortés, Prosecretario 1º a/c Secretaría
Carlos Heller, Presidente

R.Nº 143.282

E:1/8 V:3/8/11

SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE CONVOCATORIA

Sociedad de Constructores del Norte, Resistencia, Chaco, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, para el martes 16 de agosto de 2011 a las 20:00, en Arbo y Blanco 359, Resistencia, Chaco para tratar los siguientes puntos:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y el Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30/06/2011 e informe del Revisor de Cuentas.
- 4) Renovación de autoridades por vencimiento del mandato estatutario, según Estatuto vigente.
- 5) Consideración de la incorporación de nuevos asociados y consideración de situaciones conflictivas de algunos asociados que requieren un tratamiento específico a los efectos de la solución correspondiente.

Ing. Roxana Mariani, Secretaria

Ing. José Mario Díaz Colodrero, Presidente

R.Nº 143.284

E:3/8/11

CLUB DE CAZA Y PESCA YAPÚ - Í

LA ESCONDIDA – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 22 y 23 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca Yapú - í convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de agosto de 2011, a las 9,00 horas en el local social de La Escondida, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010.
3. Motivo del atraso en la realización de la Asamblea.
4. Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por haber finalizado sus mandatos.
5. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Eduardo Del Valle, Secretario

Eduardo Alberto Del Balzo, Presidente

R.Nº 143.285

E:3/8/11

ASOCIACIÓN "ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN" CONVOCATORIA

La Asociación "Orientación para la Joven" -Resistencia- convoca a sus asociados, a la Asamblea Extraordinaria de la entidad, a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2011, a las 17, en el local del Hogar "Nuestra Señora del Buen Consejo", sito en Corrientes 1067, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Modificación de artículos del Estatuto para adecuación solicitada por Tesorería.

Cristina C. de Cairé, Secretaria

R.Nº 143.286

E:3/8/11